

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que permanezca de las mismas; pero los de interés particular no se insertarán en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordóñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

Número 5.757.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Setiembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ORDEN PÚBLICO

Circular núm. 172

Habiéndose fugado del penal de Granada, el 24 de Agosto último, el preso José Alcalde Coca, cuyas señas son: estatura 1 metro 700 milímetros, pelo y cejas negros, ojos melados, nariz regular, cara redonda, boca pequeña, barba poblada, color triguño: encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de aquel, poniéndole á mi disposición con toda seguridad, caso de ser habido.

Santander 5 de Setiembre de 1894.

El Gobernador,

Fernando de Torres y Almunia.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Pantaleon Ruiz, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de 16 pertenencias con el nombre de «Santa Dolores», de mineral de hierro, al sitio que llaman Cortines, término del lugar de Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda por todos vientos con terreno del comun.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la zanja que tiene un metro de ancho por 2'30 de profundidad siendo su direccion de N. E. á S. O. y se medirán al S. 200 metros la 1.ª estaca; de esta al O. 200 la 2.ª; de esta al N. 400 la 3.ª; de esta al E. 400 la 4.ª; de esta al S. 400 la 5.ª, y con 200 metros en direccion Oeste se llegará á la 1.ª estaca, y quedando cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 28 de Agosto de 1894.

Alfredo de Madrid Davila.

Número 5.758

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Guillermo Mac-Lennan, vecino del Astillero, ha presentado una solicitud de registro de 32 pertenencias con el nombre de «La

Ajuntada», de mineral de hierro, al sitio que llaman mies de Arriba, término del lugar de Obregon, Ayuntamiento de Villaescusa, que linda al Sur con la «Ferrería 2.ª», al Este con la «San Bartolomé», «Chiton 5.ª» y «Demasia al Chiton 5.ª», y al Oeste y Norte con terrenos particulares.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esta a número 2 de la mina «San Bartolomé», situada en distrito del pueblo de Obregon y se medirán al Norte 500 metros la 1.ª estaca; de esta al Oeste 500 metros la 2.ª; de esta al Sur 600 la 3.ª; de esta al Este 900 la 4.ª; de esta al Norte 100 la 5.ª; de esta al Oeste 400 metros quedando de este modo cerrado el perímetro que solicita

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 31 de Agosto de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.759.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Romualdo Delgado, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «Carolina», de mineral de hierro, al sitio que llaman Peña Canazal, término del lugar de Lloredo, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda al N. con el prado llamado Fuente Rebollo, al E. mies del pueblo de Fresnedo, al S. con el sitio llamado Venta de la Estrella y al O. con el monte de Jallado.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el prado llamado Fuente Rebollo, situado á la parte Norte y de él se medirán 400 metros al E. 1.ª estaca; de esta al S. 800 la 2.ª; de esta al O. 800 la 3.ª, y de esta al N. 400 metros la 4.ª, y unida esta con la 1.ª queda cerrado el perímetro de las 24 pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 3 de Setiembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.760.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Francisco Alvarez, á nombre de D. Guillermo Mac-Lennan, vecino del Astillero, ha presentado una solicitud de registro de 16 pertenencias con el nombre de «Generosa», de mineral de hierro, al sitio que llaman mies de Arriba, término del lugar de Obregon, Ayuntamiento de Villaescusa, que linda al E. con la mina «Ferrería» y «Bienvenida», N. y S. con terreno particular y al O. terreno comun.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el de la «Bienvenida», situada en la mies de Arriba y se medirán al N. 400 metros la 1.ª estaca; de esta al O. 400 la 2.ª; de esta al S. 200 la 3.ª; de esta al E. 800 la 4.ª; de esta al N. 200 metros y de esta á intestar con la 1.ª estaca se medirán 400 metros, quedando cerrado el perímetro que solicita.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 3 de Setiembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

En el expediente instruido para la expropiacion de terrenos del término municipal de Voto, con destino á la construccion del Ferro-carril de Zalla á Solares, ha dictado el Sr. Gobernador en el día de hoy la providencia siguiente:

«Resultando que no ha habido reclamacion en contra á pesar de haberse anunciado la relacion de propietarios en el *Boletín oficial* de 18 de Julio próximo pasado.

Resultando del informe emitido por la Comision provincial, la necesidad de la ocupacion de los mencionados terrenos para las obras de que se trata, he acordado la necesidad de la ocupacion referida, debiendo prevenir á los interesados que dentro del plazo de ocho dias, á contar desde el siguiente al de la notificacion comparezca ante la Alcaldía mencionada á designar el perito que deberá representarles en las operaciones que se deriven del expediente, el cual ha de comprobar que reúne las condiciones exigidas en el art. 3 del Reglamento para la aplicacion de la ley de Expropiacion forzosa de 13 de Junio de 1879 y en el caso de no acreditarlo ó en el que trascurra el plazo sin hacer el nombramiento se entenderá que se conforma con el perito que designe la Compañía.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la ley y 25 de su Reglamento.

Santander 1.º de Setiembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Soba

No habiendo comparecido los mozos Luis Sainz de Rozas y Zorrilla, hijo de Fernando y de Rosa, número primero del alistamiento de este año; Paulino Martinez y Martinez, hijo de Angel y Dionisia, número once de dicho alistamiento; Constantino García Peña, hijo de José y de María Nieves; número veintitres; Pedro Gutierrez y Gutierrez, número treinta y uno, hijo de Manuel y de Saturnina, Manuel Zorrilla García, hijo de Vicente y de Teresa, número treinta y tres, del alistamiento de mil ochocientos noventa y uno, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se les ha instruido los oportunos expedientes con sujecion á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados les ha declarado pró-

fugos esta Corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos, al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se llaman, citan y emplazan para que comparezcan inmediatamente ante este Ayuntamiento, á fin de ser presentados ante la Exema. Comision provincial para su ingreso en la Caja respectiva; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remision á este municipio de los mencionados profugos, ó su presentacion á disposicion de la Comision provincial.

Dichos mozos segun lo que resulta de los expedientes, se hallan residiendo en la Isla de Cuba.

Soba á 1.º de Setiembre de 1894.—El Alcalde, Manuel Torre.—D. S. O.: El Secretario, Ramon Sainz de la Maza.

Providencias judiciales

DON PEDRO GUERRA Y GONZALEZ SERNA, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que el día doce del corriente á las doce de su mañana, se sacarán á pública subasta en la sala Audiencia de este Juzgado, los efectos siguientes:

Pesetas.

Un bocoy vacío de unas treinta y dos á treinta y cuatro cántaras de cabida con su canilla, tasado en veinticinco pesetas. 25

Otro bocoy conteniendo unas treinta cántaras de vino rioja picado, tasado incluso el casco sesenta pesetas. 60

Dichos efectos han sido embargados á D. Federico Bohigas, á instancia de D. Alfredo Panzavechía, en nombre de D. Pantaleon Gutierrez y se sacan á pública subasta para hacer pago á este de principal y costas reclamado en juicio.

Santander cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Pedro Guerra.—Por su mandado, Arsenio de Castanedo.

DON ANTOLIN MOSQUERA Y MONTES, Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Habiéndose recibido en esta Audiencia las cantidades consignadas para satisfacer lo que se adeuda á jurados y testigos á quienes fueron concedidas dietas é indemnizaciones por su comparencia á los juicios celebrados desde primero de Julio de mil ochocientos noventa y tres á treinta de Junio del corriente año el señor Presidente de esta Audiencia, ha dispuesto se haga público, á fin de que los interesados puedan pasar por esta Secretaria á percibirlo que les corresponda antes del primero de Octubre próximo, en cuya fecha se devolverá al Tesoro, la cantidad que resulte sobrante.

Santander 28 de Agosto de 1894.—Antolin Mosquera.

Requisitoria.

Don Manuel Aranda Diaz, Capitan del Regimiento Infantería Reserva de Santander, número ochenta y cinco y Juez instructor de la sumaria

seguida de orden del señor Coronel del mismo, contra el cabo reservista Julian Gutierrez Mantilla.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Julian Gutierrez Mantilla, cabo reservista, natural de Las Rozas, provincia de Santander, hijo de Leandro y de Petra, de veinticinco años de edad, de oficio comerciante, de estado soltero, cuyas señas personales, son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, produccion buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en el *Boletín oficial*, comparezca en este Juzgado de instruccion, Comandancia Militar de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden superior se le instruye por desercion, bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Julian Gutierrez Mantilla y en caso de ser habido lo ordenen se presente al señor Coronel del Regimiento Infantería reserva de la localidad donde se encuentre y de no existir en la misma en el punto más cerca donde resida Regimiento Reserva rogando á dicha autoridad se digue manifestarlo á este Juzgado.

Santander 28 de Agosto de 1894.—Manuel Aranda.

ANUNCIOS PARTICULARES

ADMINISTRACION

DEL

BOLETIN OFICIAL

Se suplica á los Ayuntamientos de la provincia se sirvan abonar á esta Administracion lo que adeudan por suscripcion.

De no verificarlo, se les suprimirá el envío del periódico, sin perjuicio de recurrir á la superioridad.

El contratista del *Boletín oficial*, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de piendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

Bárcena de Pié de Concha	9 20
Corvera	13 40
Enmedio	57 53
Hermanidad Campó de Suso	61 60
Liérganes	10 90
Los Tojos	52 73
Luenta	35 20

Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Buente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Ampuero	1 80
Arenas	10 80
Bárcena de Cicero	2 10
Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezón de Liébana	6 40
Cabuérniga	1 80
Campo de Yuso	2 88
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Corvera	1 90
Enmedio	16 40
Entrambasaguas	5 50
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso	18 80
Lamason	10 50
Liérganes	3 40
Los Tojos	93 90
Luenta	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20
Pesaguero	10 40
Puente-Viesgo	6 60
Rasines	4 70
Reocin	7 30
Rionansa	3 03
Riotuerto	8 40
Rivamontan al Monte	1 07
Ruente	9 80
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera	3 10
Valdeprado	2 40
Vega de Pas	1 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Ampuero	10 80
Arenas	8 50
Astillero	1 40
Bárcena de Pié de Concha	4 70
Cabezón de Liébana	11 80
Cabuérniga	9 25
Campo de Yuso	7 40
Castañeda	2 10
Castro Urdiales	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Enmedio	4 60
Entrambasaguas	7 70
Hermanidad Campó de Suso	14 20
Lamason	2 50
Laredo	5 60
Las Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Los Tojos	20 85
Luenta	5 70
Mazuerras	11 00
Medio Cudeyo	9 90
Miengo	16 95
Molledo	3 70
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Pesaguero	31 20
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Rionansa	16 50
Rivamontan al Monte	3 50
Ruente	4 00
Ruesga	2 80
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Valderredible	1 90
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20
Villacarriedo	3 30
Villafafre	16 10
Voto	2 10

Imp. de la viuda de S. Atienza. Calle de Lope de Vega, 4.

Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionarios	Número y clase de árboles	Volúmen.—Metros y decímetros cúbicos.....	Tasación — Ptas.	Sitios de la corta	Plazo.—Meses...	Objeto	Clase de la concesion	Día y hora de la subasta
Lamadrid	Lamadrid	Alcalde de barrio	25 robles	17'980	467	Borugo	2	Subasta	»	29 de Setiembre á las once y media de su mañana
Larteme y Canal de las Tasugueras	El Tejo	Idem	10 idem	7'110	168	Las Tasugueras y El Seluco	1	Idem	»	Id. á las doce de idem
El Rey	La Revilla	El Ayuntamiento	8 idem	3'435	78	Porullé de Abajo	1	Idem	»	Id. á las doce y media de idem
Roiz	Roiz	Alcalde de barrio	30 idem	34'600	475	El Pozaron	2	Reparacion de puentes	Gratuita	»
El Escudo y Rucac	Treceño	Idem	25 idem	30'010	760	Cotera del Corcobal y Llana de Rucac	2	Idem	Idem	»
Canal de Llain	Idem	D. Pedro Roman Martz.	4 idem	5'400	95	Llain	1	Idem de una casa	Precio de tasacion	»
El Escudo y Rucac	Idem	Hermeneg. Escalante	9 idem	15'200	289	Arnicio de Fortiguero y Vao de las Conchas	1	Idem	Idem	»
Pindal	Prellezo	Alcalde de barrio	6 idem	3'880	85	Pindal	1	Idem de una casa escuela	Gratuita	»
Torrobledo	Serdio	Idem	3 idem	1'965	65	Torrobledo	1	Idem de portillas	Idem	»
Idem	Idem	Idem	3 encinas	1'965	65	Idem	1	Idem	Idem	»

Torreavega

Bustantigua y Rodil	Predredo, San Cristóbal, Cohiño y Palacios	Alcalde de barrio	50 robles	60'250	1300	Bustantigua y Rozada de Rodil	2	Subasta	»	29 de Setiembre á las diez de su mañana
Poniente	A los del Ayuntamiento	El Ayuntamiento	10 hayas	3'570	63	Castellon	1	Idem	»	Id. á las diez y media de idem
Bustablado y Cubias	San Vicente y Los Llares	Idem	4 robles	2'235	55	Bustarado	1	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Barcena de Pió de Concha	Ano, Braña y Cobanon	Bárcena	60 idem	31'865	787	Braña del Valle y Matalas Fuentes	3	Subasta	»	1.º de Octubre á las diez y media de su mañana
Vaocerezo y Puñagro	Pujayo	Idem	6 hayas	4'200	64	Llano del Acebal	1	Idem	»	Id. á las once de idem
Idem	Idem	Idem	4 idem	1'510	25	Idem	1	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Valcabo	Cártes, Santiago y Bedicó	El Ayuntamiento	20 robles	7'130	183	Fuente de los Pastores y Cambera Alta	2	Subasta	»	26 de Setiembre á las once de su mañana
Cotejon y Dehesa	Sierra y Mercadal	Idem	10 idem	4'375	104	Cotejon	1	Idem	»	Id. á las once y media de idem
Idem	Idem	Idem	15 idem	7'190	174	Idem	1	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Ropila	Cohicillos y Mercadal	Idem	15 idem	6'630	164	Ropila	1	Idem	Idem	»
Valcabo	Cártes, Santiago y Bedicó	Idem	15 idem	4'970	130	Encima del Cierro Cayon	1	Idem	Idem	»
La Dehesa	Media Concha	Idem	60 idem	29'345	794	Dehesa y Vivero	3	Subasta	»	29 de Setiembre á las doce de su mañana

Ayuntamientos	Nombre del monte	Pueblo a que pertenece	Peticionarios	Número y clase de árboles	Volúmenes.—Metros y decímetros cúbicos	Tasación.—Ptas.	Sitios de la corta	Plazo.—Meses	Objeto	Clase de la concesión	Día y hora de la subasta
Reocin	Isoprieto	Carranceja	Alcalde de barrio	40 robles	18' 130	470	Serueña y Collada	2	Subasta	»	28 de Setiembre á las once de mañana
Santillana	Regata y Toba	Viveda	Idem	10 idem	3' 670	123	El Castro y Hoyo de la Cal	1	Reparacion de puentes	Gratuita	»
San Felices	Tejas	San Felices	El Ayuntamiento	200 idem	140' 660	2533	Verdugal	4	Subasta	»	27 de Setiembre á las once de mañana
Idem	Idem	Idem	Idem	200 idem	140' 830	2749	Rosalices y Cos de Llana Gerosa	4	Idem	»	Id. á las once y media de mañana
Suances	Rey y Fresnedo	Hinojedo	Alcalde de barrio	20 idem	5' 555	130	Rey y Fresnedo	2	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Torrelavega	Valdobia	Dualez	Idem	10 idem	3' 330	75	El Matorro	1	Idem	Idem	»
Idem	Avellanedo y Dobra	Viéznolas	Idem	15 idem	4' 910	105	Regüertos	1	Idem	Idem	»

Villacarriedo

Castañeda	Carceña	Castañeda	El Ayuntamiento	12 robles	11' 450	275	Parque de los Curvos	1	Reparacion de puentes y portillas	Gratuita	»
Corvera	Ladredo	Alceda	Alcalde de barrio	18 idem	15' 375	310	Alcantarillona	1	Idem de puentes	Idem	»
Idem	Rodil	Ontaneda	Idem	12 idem	6' 700	140	Regatas y Amillajos	1	Idem de portillas	Idem	»
Idem	Idem	San Vicente y Villegar	Idem	18 idem	11' 590	240	Vao Villegar	1	Idem	Idem	»
Idem	Requejada	Castillo y Espozués	Idem	6 idem	2' 680	55	Molino de los Moros	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Castillo	Idem	6 idem	2' 705	55	La Llosía y Vallejuco	1	Idem	Idem	»
Idem	Garma y Señada	Prases	Idem	8 idem	5' 425	110	Parrada, Sely Piedra del Santo	1	Idem	Idem	»
Luena	Vallabanto	Entrambasmestas	Idem	10 idem	6' 465	135	La Conejera	1	Idem de puentes	Idem	»
Idem	Tablado	San Andrés y San Miguel	Idem	10 idem	4' 725	100	Los Cambones, Vuelta de Perico y Parada	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	San Andrés	Idem	44 idem	25' 570	525	Los Castros y Cagiguera	2	Idem y portillas	Idem	»
Idem	Idem	San Miguel	Idem	6 idem	2' 610	55	Las Cerradas	1	Subasta	»	1.º de Octubre á las once y media de mañana
Santa María de Cayon	Sarceda	Esles	Idem	6 idem	4' 825	95	Ruda	1	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Idem	Rucabado	Lloreda	Idem	8 idem	2' 895	60	Costal y Plantío	1	Idem	Idem	»
Idem	Alto y Cagigal del Rey	Santa María	Idem	8 idem	7' 925	164	Cagigal y Bardalon	1	Idem	Idem	»
Idem	Paul	Abadilla	Idem	6 idem	4' 640	95	Valmayor	1	Idem	Idem	»
Idem	Cuesta y Dehesa	La Encina	Idem	4 idem	2' 570	53	La Cosana	1	Idem	Idem	»
Idem	Caballar	San Roman	Idem	2 idem	1' 185	25	Peña de la Golondrina	1	Idem	Idem	»
Idem	Carceña	Penilla	Idem	2 idem	0' 870	16	Rebollar	1	Idem	Idem	»
Idem	Cabañas, Martinez y Poda	Totero	Idem	3 idem	2' 185	45	Rio de Ruda	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	Idem	4 álamos	7' 910	120	Idem	1	Idem	Idem	»
Idem	Callejo y Juyo	Argomilla	Idem	10 castaños	3' 285	55	San Roque	1	Idem	Idem	»
Santiurde de Toranzo	La Tejera y Dehesa	Penilla	Idem	3 robles	0' 675	12	La Tejera	1	Reparacion de portillas	Idem	»
Idem	Dehesa y Venta	Villasevil	Idem	4 idem	2' 005	40	La Venta	1	Idem de puentes	Idem	»
Idem	Colmenera	Vejaris	Idem	6 idem	7' 990	160	Fuente de la Toba	1	Idem de portillas	Idem	»
San Roque de Riomiera	Carrascal y Rozada	San Roque de Riomiera	El Ayuntamiento	30 idem	17' 030	350	Carrascal, Recadero y El cardalajo	2	Idem de puentes	Idem	»